



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3201/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3267/2021, caratulado: "ÁREA DE ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN, LICITACIÓN PRIVADA N° 44/21 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2886/2021 de fecha 25 de octubre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2021 para la adquisición de PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que serán destinados al Banco Descentralizados de Ayudas Técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 2.043.500,00).

Que el día 2 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes: la firma "CIENTÍFICA EXPRESS SRL", CUIT N° 30-70893586-3, con domicilio en calle República de Israel N° 4.924 de la localidad de Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.585.633,00); "NOVOFARM" del Señor Eduardo Norberto RICCI, CUIT N° 20-13976690-4, con domicilio en calle Vicente López N° 3.275 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó por los ítems 1, 3, 6 y 8, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 299.100,00); la firma "CIPAR INGENIERIA SRL", CUIT N° 30-71460307-4, con domicilio en calle San Martín N° 1217 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por todos los ítems, la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 2.042.901,00); la firma "VI-FARMA SRL", CUIT N° 33-71599672-9, con domicilio en calle Churruarín N° 2.867 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por los ítems 1, 2, 6, 7, 11 y 12 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.100.691,80), dicho proveedor no adjunta comprobante de la realización de la garantía de oferta.

Que a fs. 87 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, el Director de Derechos Humanos, Licenciado Matías AYASTUY y la referente del Área de Integración y Accesibilidad, Licenciada Malvina GIGLIO en el cual aconsejan adjudicar de la siguiente manera: a la firma "CIPAR INGENIERÍA SRL", los ítems 1, 6, 8, 10, 12 y 13; a la firma "CIENTÍFICA EXPRESS SRL" el ítem 5 y a "NOVOFARM" del Señor Eduardo Norberto RICCI, los ítems 3 y 7.

Que a fs. 108 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada representa por la firma "CIENTÍFICA EXPRESS SRL" es en VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN por ciento (22,41%) INFERIOR al presupuesto oficial; que la oferta presentada por "NOVOFARM" del Señor Eduardo Norberto RICCI es un OCHENTA Y UN CON SETENTA Y UNO por ciento (81,71%) INFERIOR al presupuesto oficial y la oferta presentada por la firma "CIPAR INGENIERIA SRL" es en CERO CON CERO TRES por ciento (0,03%) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3201/2021**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada N° 44/2021 a la firma “CIPAR INGENIERÍA SRL”, CUIT N° 30-71460307-4, con domicilio en calle San Martín N° 1.217 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por los ítems 1, 6, 8, 10, 12 y 13, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.564,97); a la firma “CIENTÍFICA EXPRESS SRL”, CUIT N° 30-70893586-3, con domicilio en calle República de Israel N° 4.924 de la localidad de Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires, por el ítem 5, por el monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 135.520,00); y a “NOVOFARM” del Señor Eduardo Norberto RICCI, CUIT N° 20-13976690-4, con domicilio en calle Vicente López N° 3.275 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los ítems 3 y 7 por el monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 220.300,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 69 – Área de Accesibilidad e Integración - Dependencia: CEDDHU – C.E. Dirección de Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputaciones Presupuestarias: 26.14.00 / 4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio / 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción / 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*